

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029–GIDUR-MPH–M

Matucana, 25 de Octubre del 2019

VISTO:

Mediante la Resolución Gerencial N° 002-GI-MPH-M de fecha 12 de Febrero del 2019 el Gerente Rubén Willy Camargo Cosme, aprobó mediante acto resolutorio el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), cuyo Presupuesto asciende a S/. 4' 517, 098.90 CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 90/100, Mediante Informe N°725-2019-SGLCP/GAF-MPH-M de fecha 04 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, remite el expediente donde resalta que se dio nulidad del procedimiento de selección de la licitación pública, y solicita la revisión y poder continuar con la convocatoria, así mismo mediante el Informe N° 249-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Arq. Jorge Loayza Ramos, recepcionado con fecha 23 de Octubre de 2019; a través del cual solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico, por el monto de S/. 4'492,156.62 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 soles, mediante acto resolutorio, y:

CONSIDERANDO,

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una Institución básica de la Organización Territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, con Carta N° 008-2019-CIP/AEGA, suscrito por el Ing. Aquiles Ezequiel Guzmán Aquino, recepcionado con fecha 11 de febrero del 2019, a través del cual remite la actualización y reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

– LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), el mismo que ha sido revisado y cuenta con la información mínima requerida.

Mediante la Resolución Gerencial N° 002-GI-MPH-M de fecha 12 de Febrero del 2019 el Gerente Rubén Willy Camargo Cosme, aprobó mediante acto resolutivo el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), cuyo Presupuesto asciende a S/. 4' 517, 098.90 CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 90/100.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	COSTO DIRECTO	4'445,241.33
02	GASTOS GENERALES (0.07%)	29,900.25
03	SUPERVISION (0.5%)	21,357.32
04	EXPEDIENTE TECNICO	14,600.00
05	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	4'517,098.90

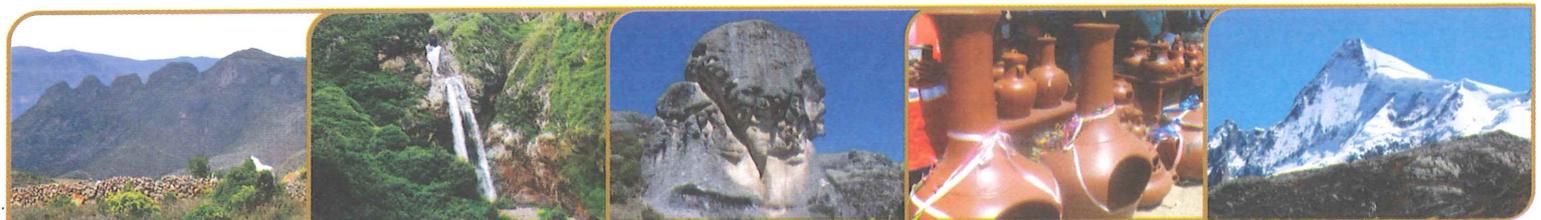


Mediante el Informe N°725-2019-SGLCP/GAF-MPH-M de fecha 04 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial a cargo del sr. Joe B. Vilcamiche Llactahuaman, remite el expediente técnico, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde nos informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2019-ALC/MPH-M, se declaró la nulidad del procedimiento de selección, convocada para la adquisición de maquinaria, y solicita la revisión y poder continuar con la convocatoria.

Mediante el Informe N° 162A/GIDUR-MPH-M de fecha 07 de Octubre del 2019, la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, envía a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas a cargo del Arq. Jorge Loayza Ramos, donde se solicita la EVALUACION PARA SU APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO.

Visto el Informe N° 250-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, representado por el Arq. JORGE LOAYZA RAMOS, Evalúa y Aprueba el Reformulado del Expediente Técnico de: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), el monto asciende a S/. 4'492,156.62 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 soles.

Que, habiéndose culminado el proceso de Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

- Memoria descriptiva
- Ingeniería del proyecto
- Metrados
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Relación de insumos
- Formula polinómica
- Programación de obra
- Cronograma de obra valorizado
- Especificaciones técnicas
- Calculo de flete
- Desagregados gastos generales
- Planos
- Anexos

Que, el estudio efectuado y por consultoría externa: "DELGADO DELGADO EDER WILINTON", se ha determinado un presupuesto ascendente a S/. 4'492,156.62 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 soles, conforme el siguiente detalle:

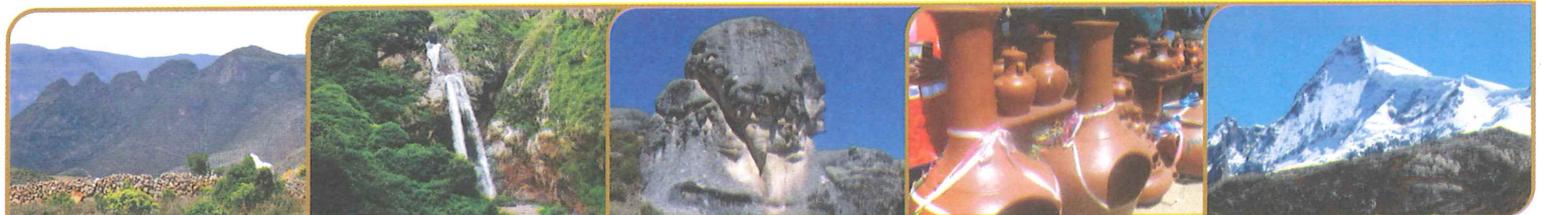
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/. 4,414,299.05
2	GASTOS GENERALES (0.07%)	S/. 29,900.25
3	SUPERVISION (0.5%)	S/. 21,357.32
4	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,600.00
5	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,000.00
6	LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 4,492,156.62

Cuyo presupuesto asciende a S/. 4'492,156.62 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 soles.

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Gerencial N° 029-GIDUR-MPH-M, de fecha 23 de Octubre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INTERVENCIONES VIALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA" Código Único de Inversiones N° 2303362 (SNIP N° 342372), cuyo presupuesto asciende a S/. 4'492,156.62 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 soles, la modalidad de ejecución será por Ejecución Directa.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
1	COSTO DIRECTO	S/. 4,414,299.05
2	GASTOS GENERALES (0.07%)	S/. 29,900.25
3	SUPERVISION (0.5%)	S/. 21,357.32
4	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,600.00
5	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,000.00
6	LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 4,492,156.62

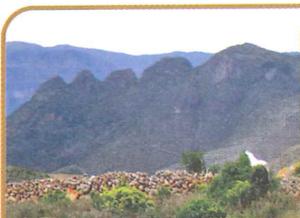
ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las instancias administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA
ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA